



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0075

SANTA FE, “Cuna de la Constitución

Nacional”, 3/05/2018

VISTO:

El expediente N° 08030-0002001-0 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y teniendo en cuenta las Resoluciones Nros. 0014/12, 0005/14, 0167/17, 0182/17, 0019/18 y 56/2018 de la Defensoría Provincial de Santa Fe, y la Resolución 003/18 del Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial en la cual resolvió la admisibilidad de los postulantes al concurso para el cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Programática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 182/2017 de la Defensoría Provincial se dispuso abrir el proceso de selección para el cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Programática, enmarcado en la reglamentación prevista mediante resoluciones n.º 14/2012 y 5/2014.-

Que, luego de finalizado el plazo de inscripciones se dispuso prorrogar el período de inscripción mediante resolución n.º 19/2018, y culminado el período ampliado se resolvió la admisibilidad de las postulaciones mediante resoluciones n.º 3/18 de la Defensoría Regional, previa delegación de tal atribución. Luego se resolvieron las impugnaciones practicadas a través de la resolución n.º 56/2018.

Que, en ese andamiaje, y en seguimiento de los pasos establecidos por la Resolución n.º 14/2012, corresponde fijar fecha para la evaluación mediante oposición y coloquio, y determinar los integrantes del Tribunal evaluador en calidad de expertos, complementando las previsiones del artículo 2 de la resolución n.º 182/2017.

Que se ha requerido a la Universidad Nacional local que remita un listado de postulantes, con determinación del rol a cubrir y las exigencias del cargo, que luego de recibida la propuesta corresponde valerse de la misma para la integración del Tribunal, en



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

el orden de su propuesta.

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Con relación al concurso destinado a cubrir el cargo vacante de SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA, fijar fecha de oposición y coloquio el día viernes 11 de mayo de 2018 a las 15 horas, en la sede del salón de actos de la Corte Suprema de Justicia en la ciudad de Santa Fe, según orden alfabético y con una hora de diferencia entre postulantes.

ARTÍCULO 2º: Disponer la notificación mediante correo electrónico del lugar y hora designados.-

ARTÍCULO 3º: Completar la integración del Tribunal referenciado en el artículo 2 de la resolución n.º 182/2017, con los Profesores Alejandro Pivetta y María Eugenia Basualdo, en calidad de titulares, y la Dra. Mariana Bertona, en calidad de suplente.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.